



"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA".

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°112-2026-MDT/A

Túcume, 23 de junio de 2026

VISTOS:

HORA: 11:52 AM FOLIOS: 1

El Oficio N°000503 – 2026 CG/OC0427 de fecha 03 de junio del 2026 suscrito por la Contraloría General de la República, el memorándum N°0218-2026 GM/MDT de fecha 10 junio del 2026 emitido por Gerente Municipal, el informe de Precalificación N°007-2026 MDT/ST- PAD de fecha 17 de junio del 2026 emitido por la secretaria técnica – PAD y el informe N°0032-2026 MDT/GM de fecha 18 de junio del 2026 emitido por el Gerente Municipal; y:

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 6° de la Ley N.° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local; el alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa, correspondiéndole aprobar y resolver asuntos administrativos a través de Resoluciones de Alcaldía, conforme a lo dispuesto en el numeral 6 del artículo 20° y el artículo 43 de la citada norma;

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades prescribe que; Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

El expediente N°3832-2026 de fecha 03 de junio del 2026 que contiene el Oficio N°000503 2026 CG/OC0427 de fecha 03 de junio del 2026 suscrito por la Contraloría General de la República, el órgano de control institucional de la Municipalidad Provincial de Lambayeque con Informe de control Especifico N°018-2026-2-0427-SCE de fecha 02 de junio del 2026, sobre el servicio de control específico a hechos con presunta irregularidad de la Municipalidad Distrital de Túcume "DIETAS DE LOS REGIDORES DE ABRIL A DICIEMBRE 2025".

Que, el memorándum N°0218-2026 GM/MDT de fecha 10 junio del 2026 emitido por Gerente Municipal, quien remite el informe de control específico N°018-2026-2-0427-SCE de fecha 02 de junio del 2026, sobre las "DIETAS DE LOS REGIDORES DE ABRIL A DICIEMBRE 2025", para su evaluación y deslinde de responsabilidades.

Que, mediante informe de Precalificación N°007-2026 MDT/ST- PAD de fecha 17 de junio del 2026 emitido por la secretaria técnica – PAD de la Municipalidad Distrital de Túcume, quien informa la precalificación de hechos denunciados y recomienda inicio de procedimiento administrativo disciplinario.

Que, el informe N°0032-2026 MDT/GM de fecha 18 de junio del 2026 emitido por el Gerente Municipal, quien informa que habiendo sido calificado como órgano instructor para el presente procedimiento, se encuentra incurso de forma objetiva en la existencia de causal de abstención en Procedimiento administrativo Disciplinario.

Que, la Ley de procedimientos Administrativos N°27444 taxativamente nos dice: **89.1** La autoridad que se encuentre en alguna de las circunstancias señaladas en el artículo 88 causales de la abstención, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a aquel en que comenzó a conocer el



“AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA”.

asunto, o en que conoció la causal sobreviniente, plantea su abstención en escrito razonado, y remite lo actuado al superior jerárquico inmediato, al presidente del órgano colegiado o al pleno, según el caso, para que, sin más trámite, se pronuncie sobre la abstención dentro del tercer día. (...).

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°006-2026-MDT/A de fecha 05 de enero del 2026, que resuelve designar al **GERENTE DE SERVICIOS MUNICIPALES Y GESTION AMBIENTAL** de la Municipalidad Distrital de Túcume al **ING. ERICK JHONATAN URIARTE CHAPOÑAN**.

Que, el proveído de alcaldía S/N de fecha 23 de junio del 2026 emitido por el despacho de alcaldía, quien **AUTORIZA** se proyecte el acto Resolutivo correspondiente para que asuma las funciones como **ÓRGANO INSTRUCTOR AD HOC** para el caso en específico con presunta irregularidad de la Municipalidad Distrital de Túcume “DIETAS DE LOS REGIDORES DE ABRIL A DICIEMBRE 2025”, al **GERENTE DE SERVICIOS MUNICIPALES Y GESTION AMBIENTAL** de la entidad el **ING. ERICK JHONATAN URIARTE CHAPOÑAN**, conforme a los considerandos anteriores.

Que, en mérito a lo expuesto en la parte considerativa y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20°, numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. -DECLARAR PROCEDENTE LA ABSTENCIÓN formulada por el GERENTE MUNICIPAL el **ING. EDWARD GIANMARCO ZEÑA GARBOZA**, para asumir funciones de **ORGANO INSTRUCTOR** en el expediente N°3832-2026 de fecha 03 de junio del 2026.

ARTÍCULO SEGUNDO. -DESIGNAR COMO AUTORIDAD AD HOC al GERENTE DE SERVICIOS MUNICIPALES Y GESTION AMBIENTAL de la Municipalidad Distrital de Túcume, **ING. ERICK JHONATAN URIARTE CHAPOÑAN**, para que asuma funciones de **ORGANO INSTRUCTOR** en el en el expediente N°3832-2026 de fecha 03 de junio del 2026, cumpliendo las funciones previstas en la versión actualizada de la Directiva N°02-2015-SERVIR/GPGSC, "Régimen Disciplinario y Procedimiento Sancionador de la Ley N°30057, Ley del Servicio Civil" hasta que culmine el citado Procedimiento Administrativo Disciplinario.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER, a la secretaria técnica de Procedimientos Administrativos Disciplinarios, que realice las acciones administrativas correspondientes al presente.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a las áreas competentes y a los interesados.

ARTÍCULO QUINTO. - DIFUNDIR la presente Resolución a través del Portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Túcume.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TÚCUME

Tomás Sandoval Baldera
ALCALDE

